



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070003865

Fecha: 26/09/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2017".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 93 de la Ordenanza 28 de 2017, y 69 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta en su artículo 93 al Gobierno Departamental para efectuar adiciones al Presupuesto.
- b. Que la Ordenanza 52 de 2016, "Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia del año 2017", y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al señor gobernador para efectuar adiciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea.
- c. Que el artículo cuarto de la Resolución 006 de junio 3 del 2014 de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 18, establece que el Instituto desarrollará la actividad de: *"Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones"*, por lo cual la Honorable Junta Directiva autorizó en agosto 25 de 2017, según Acta N°013 realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017.

- d. Que con fundamento en la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- e. Que el Director de Tesorería (E) del IDEA certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2017.
- f. Que se hace necesario realizar adición presupuestal en el Agregado de Recursos de Capital del Presupuesto de Ingresos y en el Agregado de Inversión del Presupuesto Gastos del año 2017 del IDEA, en la suma de \$19.563.973.920.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2017, según consta en el Oficio N°2017030240005 de agosto 28 de 2017, radicado en el IDEA bajo el N°2017106666.
- h. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), para lo cual se requiere crear el artículo y asignar la cantidad y fondo que a continuación se relaciona:

| CENTRO GESTOR | FONDO | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA | POSPRE FUT | DESCRIPCION | VALOR | RUBRO IDEA |
|---------------|--------|----------------|----------|--------------|-------------|----------------|---------------|
| 1261 | 0-1011 | 999999999 | 999999 | T-IE12020105 | Reintegros | 19.563.973.920 | 6140000000023 |

Artículo 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), en el siguiente artículo y cantidad:

| CENTRO GESTOR | FONDO | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA | POSPRE FUT | DESCRIPCION | VALOR ADICIONAR | RUBRO IDEA |
|---------------|--------|----------------|----------|------------|------------------------------|-----------------|---------------|
| 1261 | 0-1011 | 370101000 | 73031001 | A17.1 | Otras inversiones de capital | 19.563.973.920 | 3001000110012 |

Artículo 3º: Adiciónese el Programa Anual Mensualizado de Caja del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, tal como se detalla a continuación.

Ingresos:

| CENTRO GESTOR | FONDO | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA | POSPRE FUT | DESCRIPCION | VALOR | RUBRO IDEA |
|---------------|--------|----------------|----------|--------------|-------------|----------------|--------------|
| 1261 | 0-1011 | 9999999999 | 999999 | T-IE12020105 | Reintegros | 19.563.973.920 | 614000000023 |

Gastos:

| CENTRO GESTOR | FONDO | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA | POSPRE FUT | DESCRIPCION | VALOR ADICIONAR | RUBRO IDEA |
|---------------|--------|----------------|----------|------------|------------------------------|-----------------|---------------|
| 1261 | 0-1011 | 370101000 | 73031001 | A17.1 | Otras inversiones de capital | 19.563.973.920 | 3001000110012 |

Artículo 4º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en este el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretario de Hacienda

Aprobó: Mauricio Taborda Hoyos, Gerente General del IDEA

Aprobó: Carlos Alberto Velásquez López, Subgerente Financiero del IDEA

Aprobó: John Freddy Toro González, Secretario General del IDEA

Revisó y Aprobó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad del IDEA

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario (E) Dirección de Contabilidad del IDEA